



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 ENE. 2021

Visto: El Oficio N° 0486-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OCI; con SisGeDo N° 1725089, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"Las entidades de la Administración pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental"*, y teniendo en consideración el Oficio N° 0486-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OCI, emitido por el Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, quien solicita la contratación de un personal, por la modalidad de suplencia, en la plaza de Asistente Administrativo I, Nivel SPF, que pertenece a la Asistente Administrativo II, Renee Olinda Rivera Victoria, a fin de continuar con los objetivos propuestos y que el servicio requiere;

Que, mediante Memorando N° 191-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, en virtud al Informe N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, autoriza la continuidad del contrato de personal por suplencia y reemplazo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 por los fundamentos expuestos en el documento de referencia antes señalado;

Que, es de precisar que en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2019, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...); **En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE SUPLENCIA, para realizar labores de carácter temporal o accidental, por necesidad de servicio, a doña **VIVIANA LUCERO MIRANDA APAZA**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF, Plaza N° 80, para realizar labores y funciones a desempeñar en la Oficina del Órgano de Control Institucional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 01 al 31 de enero de 2021**.

Artículo 2°- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda el pago de sus remuneraciones de la trabajadora contratada, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°- Los servicios prestados por la trabajadora contratada, no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa y la relación contractual concluye al término del mismo.

Artículo 4°- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924